JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., 19 FEB 2020 19 FEB 2020

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

REFERENCIA: **ACCIÓN DE TUTELA N° 11001-33-35-015-2020-00035-00**
DEMANDANTE: **LUIS ALFREDO GUERRERO SÁNCHEZ**
DEMANDADO: **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, concordante con el artículo 1° inciso 1° del Decreto 1382 de 2000, y el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se **ADMITE** la acción de tutela, instaurada por el señor **LUIS ALFREDO GUERRERO SÁNCHEZ,** en nombre propio, en contra de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL,** para que se proteja su derecho fundamental de petición y salud en conexidad con la vida.

Por consiguiente se dispone:

1. Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación al Representante Legal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL** y/o quien haga sus veces, a quien se enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refiera sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de la misma.

2. Hágase la salvedad referente a que, de no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.

3. Notifíquese mediante comunicación este auto a la parte accionante.

4. Con el valor legal que le corresponda téngase como pruebas las documentales acompañadas con el escrito de tutela.

5. DECRETAR la práctica de pruebas que en desarrollo de la misma sean de interés al efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Martha Helena Quintero

MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Mam

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria